


**ACTA No.1591**

**SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS  
DEL VIERNES 19 DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE**

En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a los 19 días del mes de marzo del 2019, siendo las 12H40 el **Sr. Alcalde (s)** del Cantón Cevallos, con un cordial saludo pidiéndoles mil disculpas a los miembros del Concejo Cantonal da la bienvenida a los señores Concejales, señores Funcionarios, luego la Sra. Secretaria (E) procede con la Constatación del quórum reglamentario estando presentes los siguientes señores concejales: Srta. Olguita Bayas, Srta. Daniela Santacruz, Sra. Fani Pico, Eco. Rodrigo Oñate, Eco Viviana Urrutia, con la presencia de los señores Funcionarios, Dr. Hernán Paredes, Director Financiero, Ing. Eduardo Bayas, Director de Obras Públicas; Ing. Vinicio Freire, Jefe Administrativo; Ab. Álvaro Vera Procurador Síndico, bajo la presidencia del Sr. Marco Cáceres Alcalde Encargado del Cantón Cevallos y la Sra. Lilian Ramos Freire, Secretaria Encargada, quien suscribe y certifica la presente, con el siguiente **ORDEN DEL DIA: 1.-** Conocimiento, Análisis y Resolución del Oficio No. DOPM-045-2019, suscrito por el Ing. Eduardo Bayas, Director de Obras Públicas, sobre el listado de las Obras Susceptibles a la Contribución Especial de Mejoras correspondiente al periodo 2014-2018. **Señor Alcalde (S):** Compañeros Concejales está a consideración el orden del día, Sr. Concejales Rodrigo Oñate que se apruebe; Srta. Concejales Daniela Santacruz que se apruebe, Sra. Concejales Fani Pico que se apruebe, Eco. Viviana Urrutia que se apruebe, Ing. Olga Bayas que se apruebe: **RESOLUCION 50-2019 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del día, sin ninguna modificación: DESARROLLO DE LA SESION** Una vez aprobado el orden del día, el **Señor Alcalde ( S )** Solicita que se proceda con el **PRIMER NUMERAL** Conocimiento, Análisis y Resolución del Oficio No. DOPM-045-2019, suscrito por el Ing. Eduardo Bayas, Director de Obras Públicas, sobre el listado de las Obras Susceptibles a la Contribución Especial de Mejoras correspondiente al período 2014-2018 La Sra. secretaria procede a dar lectura el oficio presentado por Ing. Eduardo Bayas que dice lo siguiente

2019/03/15  
- Para sesión de  
concejo  


Cevallos, 15 de marzo de 2019  
DOPM-045-2019

Señor  
Marco Cáceres G.  
**ALCALDE (E) DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS**  
Presente.

De mi consideración:


Luego de exponerle un atento saludo, con la finalidad de iniciar el trámite legal pertinente, para proceder con la determinación y cobro por Contribución Especial de Mejoras, correspondiente a obras ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos, en los años 2017 y 2018, adjunto al presente sírvase encontrar toda la información técnica respectiva.

Por otro lado, adjunto al presente sírvase encontrar también copias certificadas, tanto del Oficio N° DOPM-280-2017, de fecha 13 de diciembre de 2017, como de la información técnica correspondiente a obras sujetas al cobro por Contribución Especial de Mejoras, ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos, en los años 2014, 2015 y 2016, remitidas al Abogado Mauricio Miranda.

Cabe mencionar que con toda esta información adjunta, se está cumpliendo con la documentación técnica relacionada con el cobro por Contribución Especial de Mejoras, correspondiente a obras ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos, en la administración 2014 - 2019, hasta el año 2018.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ing. Eduardo Bayas G.  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**  
CANTÓN CEVALLOS  
C.C. 180177130-2



RECEPCION DE DOCUMENTOS  
GAD MUNICIPAL DEL  
CANTON CEVALLOS

HORA: 5:27 15 MAR 2019



FIRMA RESPONSABLE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DE SCINTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS  
OBRAS EJECUTADAS EN LOS AÑOS 2017 Y 2018 SUJETAS A CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS**

IMP	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	MONTO EJECUTADO (EN DOL)	CONTRATISTA	ZONA DE BENEFICIO O INFLUENCIA	OBSERVACIONES
1	Reparación de la plaza de recreo de Mian Jarama, Bolívar/Imbabura	89412.71	ING. ROBERT INYANIGO	GUARÁN	FINANCIADA
2	Construcción de la obra de construcción de Espacios Deportivos	20000.00	ING. EDSON PATIN	GUARÁN	EN EJECUCIÓN
3	Apertura de vía y construcción de obra complementaria en la Av. 24 de Mayo y la Calle Equino	47000.00	ING. CARLOS MORALES	GUARÁN	FINANCIADA
4	Acuerdo firmado para Arroyo, la Florida, San Fernando y Jardín la Universidad	10000.00	ING. ROBERT INYANIGO	GUARÁN	PARA REALIZAR DEBER ENCL
5	Financiamiento de obras de infraestructura de comunicaciones de la zona rural	10000.00	ING. ROBERT INYANIGO	GUARÁN	EN EJECUCIÓN
	<b>TOTAL</b>	<b>186412.71</b>			

  
 Ricardo Torres G.  
 DIRECTOR GCP/PMO

NOTA: En consideración a que hasta la fecha actual (25 de marzo de 2019) no se ha suscrito el acta de recepción definitiva de la obra Nº 4 y de encontrarse en ejecución las obras Nº 2 y Nº 3, los valores correspondientes a los mismos se detallan de esta forma con el fin de servir



Cevallos, 13 de diciembre de 2017  
DOPM-280-2017


Abogado  
Mauricio Miranda B.  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS**  
Presente.

De mi consideración:

Luego de expresarle un atento saludo, con la finalidad de iniciar el trámite legal pertinente, para proceder con la determinación y cobro por Contribución Especial de Mejoras, correspondiente a obras ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos, en los años 2014, 2015 y 2016, adjunto al presente sírvase encontrar toda la información técnica respectiva.

Particularizar que pongo en su conocimiento para los fines correspondientes.

Atentamente,



Ing. Eduardo Bayas G.  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**  
CANTON CEVALLOS  
C.C. 180177130-2

CENTRO QUE ESTÁ  
CANTON CEVALLOS

Handwritten signature

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS  
**OBRAS EFECTUADAS EN LOS AÑOS 2014 - 2015 Y 2016 SUJETAS A CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS**

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	MONTO EJECUTADO (EPT/IAS)	CONTRATISTA	ZONA DE BENEFICIO O INFLUENCIA
1	Capacitación y conducción de riego por abanico - Canal Miraflores - Canal Miraflores - Canal Miraflores	24487,74	CONSORCIO SODI	GENERAL
2	Mejoramiento del sistema de aguas potables en el área de cobertura municipal	31980,76	ING. ALDO MORENO	GENERAL
3	Construcción de arroyal de aguas servidas en varias sectores	8808,54	ING. EDISON PASTRA	SECTORIAL
4	Construcción del parque comunal	82162,24	ING. DAVID MONTALVO	GENERAL
5	Reedificaciones en el mercado central	32283,28	ING. EDISON PASTRA	GENERAL
6	Construcción de áreas verdes en los sectores	33605,99	ING. DAVID MONTALVO	GENERAL
		<b>TOTAL</b>		<b>TOTAL</b>
				1551420,63

*[Firma]*  
**Ing. Eduardo Bayon G.**  
 DIRECTOR EJECUTIVO

**CERTIFICADO QUE ES FIEL  
 COPIA DE ORIGINAL**  
*[Firma]*

El Sr. Alcalde (S) solicita al Ing. Eduardo Bayas que proceda a dar una explicación sobre el punto a tratar; **El Ing. Eduardo Bayas, Director de Obras Públicas** toma la palabra, como Uds. tienen conocimiento ya se ha definido sobre el tema de contribución especial de mejoras, relacionadas con las 14 obras correspondientes a un periodo anterior que contempla del año 2007 al 2014, entonces nosotros teníamos que remitir las obras que la presente administración ha ejecutado desde mayo del 2014, en el grupo de obras anteriores no estuvo completo el ejercicio fiscal 2014, debido a que todas las obras no estaban liquidadas a esa fecha, de tal manera que ahorita se está contemplando las obras del 2014, las que quedaron pendientes de estas 14 obras que se cerró hasta esa fecha del 2014, yo lo que estoy haciendo es complementando ciertas obras del 2014 que no estaban en el paquete anterior, con lo que estamos cerrando completamente el ejercicio 2014, por otro lado, he remitido información de las obras de los años 2015, 2016, 2017 y 2018, cabe mencionar que en el último listado, las obras correspondientes al 2018, hay una columna que dice observaciones, y en esta columna de observaciones, yo hago constar si las obras ya están finalizadas, otras que están en ejecución y una que falta un reajuste definitivo, cabe mencionar para conocimiento de Uds., que en cada contrato de obra hay una cláusula correspondiente al reajuste de precios, esto quiere decir que hay que calcular el reajuste en base a la variación de la mano de obra, de los materiales y todos los componentes que implica hacer una obra, entonces esta variación se da en más o en menos o a veces no varía, pero en todo caso en la liquidación económica hay que liquidar hasta el último centavo que se ha pagado al contratista, razón por la cual, hoy tengo en unas de las obras un comentario que dice falta calcular el reajuste definitivo; porque razón no se hace el reajuste definitivo, porque lo hacemos en base a índices que publica el INEC mes a mes y lógicamente siempre esta institución está retrasada en la publicación aproximadamente de un mes a dos meses, razón por la cual no podemos hacer el cálculo respectivo a la fecha que nosotros quisiéramos hacer, en todo caso la información la he remitido al Sr. Alcalde, están 6 obras que se ha considerado que deben ser sujetas a la Contribución Especial de Mejoras en los años 2014, 2015 y 2016 y también tengo 5 obras que están sujetas a Contribución Especial de Mejoras, por los años 2017 y 2018, entonces esta es la información que yo remití y si tienen alguna duda, me pueden consultar, lógicamente están adjuntas las copias de las actas de las respectivas obras, las que

tienen provisional y definitiva se les ha hecho las dos, caso contrario se les ha mandado únicamente el acta de recepción provisional porque todavía no hay la definitiva. **El Sr. Procurador Síndico** Buenos días Sr. Alcalde Señores Concejales tengo una consulta al listado que se presenta, entiendo que desde el año 2014 hasta el 2016, está presentando el listado de obras después del cierre de las observaciones de la Contraloría y en lo que refiere a las obras del año 2017 y 2018 en función del cambio normativo que existió para el mes de marzo, se está contemplando para las obras que existió en el sector rural y urbano? o solo en el urbano **Director de Obras Públicas, Correcto** están contempladas ya las obras inclusive del sector rural, **El Sr. Procurador Síndico**. Bueno aquí veo algunas obras que dice finalizadas en ejecución o falta reajuste definitivo, las que se encuentra en ejecución entiendo que no debía constar en el listado porque no tiene acta de recepción. **Director de Obras Públicas** Bueno justamente lo que se había dicho yo ya emití un criterio, de que prácticamente yo debería redimir la información de las obras que ya están completamente terminadas, pero aquí miro un criterio de que se incorpore no más todas las obras y que después yo tenga que ir complementando esta información a medida de que vaya acabándose las obras y empecemos con las respectivas actas, es por eso que yo había puesto este casillero de observaciones, porque se me había pedido que se mande todas las obras hasta el 2018. **Sr. Procurador Síndico** Y los plazos en los que se firmaron esos contratos no están ya terminados? **Sr Director de Obras Públicas** lo que pasa es que ciertos contratos se firmaron ya los últimos días de diciembre, entonces no se terminan los plazos contractuales también yo he trabajado en base a la respectiva ordenanza que regula la Contribución Especial de Mejoras, lógicamente que en la Ordenanza dice que el Director de Obras Públicas será quien remita las Obras y habla que serán obras de agua potable, alcantarillado, asfaltado, aceras bordillos, construcciones de plazas y mercados, entonces nosotros hemos ejecutado un sinnúmero de obras y no el ciento por ciento van a ser sujeto a Contribución Especial de Mejoras, sino únicamente las que contemplan la ordenanza, en esto yo he considerado cobrar el Centro de Fomento Productivo que estamos construyendo actualmente en el barrio Jesús del Gran Poder, tomando en cuenta que va hacer un centro de comercio en gastronomía ese es mi criterio, pero en todo caso será el Concejo quien diga a mi si me parece o no me parece. **El Señor Alcalde (s)** Ahora Solicito al Sr. Asesor Jurídico que nos exponga la

parte legal pertinente de las atribuciones de lo que nos compete a nosotros y quisiera saber que lineamientos debemos considerar y que aspectos debemos tomar en cuenta para la elección o supresión o consideración del cobro o no cobro de la Contribución Especial de Mejoras a través de la Ley y de la misma ordenanza. **Sr. Procurador Síndico** Estamos muy conscientes que el trabajo de Contribución Especial de Mejoras desde el año 2014 hasta la presente fecha, presenta un retraso importante, ya que esto se debe hacer, año tras año sin embargo por las situaciones que ya conocemos no se han dado de manera oportuna, en virtud de ello yo considero que esta documentación que el día de hoy Uds., han recibido, no solo se quede como conocimiento del órgano colegiado, sino que se disponga se remita esta documentación con este listado al Departamento de Avalúos y Catastros para que proceda a realizar el Catastro de los bienes que se encuentran afectados por la Contribución Especial de Mejoras, no olvidemos que a partir de marzo del 2017, a través de una reforma incorporada se dispuso que la contribución Especial de Mejoras tendrá que cobrarse e incluso a los predios que se ejecutan en el sector rural, y no habla específicamente de las obras que se ejecutan por parte de la Municipalidad, sino que se habla de toda obra pública, en todo caso haciendo un análisis sobre la forma y el fondo en que se está practicando, la determinación y el cobro de la Contribución Especial de Mejoras puedo detectar que existe una falencia en la ordenanza que fue aprobada en el 2012 sufre de una falencia que no permite que se operativise adecuadamente y esto va hacer materia de observación por parte de la Contraloría y por esta razón va a ser que se acumule el cobro de las siguientes contribuciones, por lo que yo me atrevería al Sugerir al Sr. Alcalde, que en uso de sus atribuciones exclusivas, presente a este Concejo un proyecto de ordenanza para que se reforme aquella del año 2012 y se pueda viabilizar de mejor manera el Cobro de la Contribución Especial de Mejoras. **Sr. Alcalde (S)** Una vez escuchado la parte técnica y la parte Jurídica que les da las herramientas necesarias para tomar una resolución, antes de poner a consideración para su resolución, me gustaría saber de parte del cuerpo colegiado si existe algún tipo de pregunta, aclaración, asesoramiento por parte de los presentes, pueden hacerlo en este momento. **Sr. Procurador Síndico** Una vez revisada el informe que ha puesto en conocimiento el Compañero Director de Obras Públicas a los señores Concejales, las obras que se han efectuado hasta el 2016 y que son susceptibles al




cobro de Contribución de Mejoras alcanzan un valor de 1.551,420,67 y el estado de las obras del año 2017 al 2018, tienen un valor de 600.364. más o menos esto tiene un valor a cobrar de 2.100.000 dólares que sería la carga de Contribución Especial de Mejoras al Municipio de Cevallos más los valores de 300.000 dólares que se pusieron con la ordenanza que se aprobó la semana pasada, estaríamos llegando prácticamente a 3.000.000 de dólares que tendríamos que cobrar en 3 años a determinados predios, yo entiendo que la Municipalidad tiene la necesidad y la obligación de cobrar estos dineros, para poder sustentarse para poder generar más obra, sin embargo el valor hasta donde yo le veo por la carga que se ha generado tiende a vulnerar de cierta manera los derechos de la sociedad patrimonial, entonces yo si considero que este tema, si tiene que analizar el bolsillo de las personas, dejo esto para que Uds. Lo consideren **El Sr. Director de Obras Públicas** A mí me gustaría que se de lectura la Ordenanza vigente en base a la cual, yo he contemplado las obras sujetos a Contribución Especial de Mejoras, porque a mí si me gustaría que este listado que yo he presentado este bien. **El Señor Procurador Síndico** Procede a dar lectura del Artículo 2 de la Ordenanza Reformatoria para el cobro de tributos por Contribución Especial de Mejoras, el Art. 10 de la misma Ley, aquí yo puedo verificar que existe otro error, aquí nos habla de Empresa Municipales y aquí en este Municipio no se ha creado en ningún momento empresas, no es una ordenanza que se ajuste a las necesidades de este cantón, entonces esto sería un listado de obras que nos ha presentado el Sr. Director de Obras Públicas sin embargo, este listado debe ser un trabajo con los demás técnicos, con en el asesoramiento de esta Municipalidad y el Concejo Municipal para que vaya aquellas obras que se consideren pertinentes, porque no olvidemos que el cobro de Contribución Especial de Mejoras está subordinada a una ordenanza. **El Sr Alcalde (S)** Pregunta si algún Sr. Concejales tiene alguna consulta a este respecto. **Sra. Concejales Fani Pico** yo tengo una inquietud, si ya se aprueba la ordenanza de Contribución Especial de Mejoras de los años 2014 al 2018, se estaría cobrando una y luego otra sobre el cobro de Contribución Especial de Mejoras. **El Sr. Procurador Síndico** responde que esos valores se verían afectados en salud, educación y vivienda y para eso es necesario que el ejecutivo presente una proyecto de Ordenanza para aplicar una disminución o rebaja, por eso yo les decía que la ordenanza del 2012 tiene que ser sustituida por una actual para que cumpla con las necesidades de la ciudadanía

porque la anterior yo personalmente la considero obsoleta.- **Sr. Concejal Rodrigo Oñate** Buenos tardes con todos los presentes luego de agradecer al Sr. Alcalde por ponernos en nuestro conocimiento este informe de lo que está realizando la parte técnica, me permito mencionar el Art. 21 y el Art. 8 de la Ordenanza, ya que en base a esto nosotros deberíamos saber cuál de las obras se deben cobrar y en este sentido falta más especificación en este informe, porque no podemos realizar un análisis más profundo en este momento, además nos habla de alcantarillado de algunos sectores, pero cuales son esos sectores como para yo poder decidir, porque a nosotros nos han presentado 11 obras, pero sin mayores detalles, porque no sé si dentro de este detalle, nosotros hicimos constar el alcantarillado del cementerio, y no sé porque este alcantarillado está dentro de los barrios. **El Ing. Director de Obras Públicas** Manifiesta que el alcantarillado que se encuentra por el cementerio, es una obra anterior a la fecha, en el cual ya se cambia el tema de que se considere o no las obras ejecutadas en el sector urbano y esta obra es ejecutada antes del cambio que se dio en el COOTAD, entonces particularmente en esa obra que se hizo, solamente se contempló la parte proporcional de los alcantarillados que fueron ejecutados en a la zona urbana, porque así decía la ley a esa fecha, la misma obra si hubiera ejecutado en estos momentos, no tendría que hacer esta diferenciación, sino que tendría que cobrar el ciento por ciento indistintamente ya sea en la zona urbana o rural,. **Sr. Concejal Rodrigo Oñate**, Con esta explicación ya me queda más clara este tema, y continuado con el análisis de acuerdo al Art, 21 de la ordenanza, no tendría que haber puesto a conocimiento para el Concejo todavía, porque aquí se habla de unos procedimientos, y este análisis es bien complejo desde mi manera de ver, y además no podemos solucionar este tema en esta reunión, yo en tal caso Sr Alcalde recomendaría enviar a las comisiones pertinentes como planificación, Obras Publicas o Legislación en donde estén inmersos todos los señores Concejales y todos los Técnicos para poder ir haciendo todo a detalle, las observaciones al respecto, si bien es cierto el Sr .Ing. de obras públicas ha presentado un documento donde están constando unas obras y no tenemos muchos detalles para el análisis y por esa razón yo recomiendo que se envié a las comisiones correspondientes, porque las obras que están bien definidas en la Ordenanza ya tienen que enviar a Avalúos y Catastros para seguir haciendo el procedimiento del Catastro, pero las obras que no están bien definidas como por

ejemplo el tema de la conducción de agua potable de la oreja del diablo, el tema de la planta que ya se repotencio y también la obra que se hizo en Jesús del Gran Poder, esas obras no están bien definidas, yo sugiero ahí Sr. Alcalde que se envíe a las Comisiones para que hagan las investigaciones necesarias, para que de esa manera se presente un informe al Concejo y ver la viabilidad del cobro o no, y me permito poner como moción, para que se envíe a las comisiones pertinentes el tema de Contribución Especial de Mejoras de las obras que no están bien definidas dentro de la ordenanza, en donde las comisiones presenten un informe donde sugieran el cobro o no de estas obras. **Sr. Alcalde (S)** Antes de emitir algún criterio para la resolución, quisiera preguntarles si hay algún otro análisis, alguna otra propuesta o respaldan la moción presentada por el Sr. Concejal Rodrigo Oñate, y la exposición realizada por parte de los señores técnicos está claro y aparentemente el silencio lo otorga, hay una consideración que el compañero Rodrigo Oñate ha planteado para que sea aprobado el listado de las obras, que se presenta al Concejo Cantonal ya enviadas en este caso a la Unidad de Avalúos y Catastros para que empiece hacer el Catastro, pero solamente y únicamente de las obras que están clarificadas en la Ordenanza a excepción de las obras de lo que es Agua Potable, Alcantarillado, potenciación de la planta de tratamiento de Agua residuales y el tema de lo que es Proyecto Turístico del Jesús del Gran Poder, que eso se lo pasaría a una Comisión pertinente para que se realice el análisis y el informe para presentar al Concejo Cantonal y si es que hay algunas otras obras para adicionar a estas, o debido algún sustento legal considerar que no se le cobre la Contribución Especial de Mejoras del periodo que comprende del 2014 al 2019, entonces me imagino que ese es la posición de Uds., más bien pongo a consideración de Uds. Si es que hay apoyo a esta moción presentada por el Sr. Concejal Rodrigo Oñate, o de pronto existe algún otro tipo de moción para la presente resolución.- **La Srta. Concejal Olguita Bayas**, Yo de mi parte apoyo la moción presentada por el Sr. Concejal Rodrigo Oñate considero que es importante que el día de hoy se dé por conocido este listado, pero que se sujete a un análisis más profundo con todas las comisiones para que se pueda talves realizar una inspección a las obras y se pueda determinar bien en base a que parámetros se encuentran las obras, posterior a eso se dará las sugerencias respectivas para poder aprobar las obras, **La Sra. Concejal Viviana Urrutia** Yo también comparto la moción presentada por el compañero Oñate que debemos trabajar todas

las comisiones, pero no dejar pasar mucho tiempo, porque si ya nos comprometemos trabajemos con los señores técnicos porque ellos tienen más conocimiento para que nos guíen, **Srta. Concejal Daniela Santacruz** Señor Alcalde Señores Concejales, señores Técnicos de mi parte también considero que debemos conocer más profundamente y debemos trabajar con todas las comisiones, apoyo la moción del compañero Concejal Oñate.- **Sra. Concejal Fani Pico** Igual yo respaldo la moción del Compañero Oñate por cuanto necesito tener un sustento más profundo y también estoy de acuerdo que este documento se remita a las Comisiones para realizar el respectivo análisis. **Sr. Alcalde (S)** Gracias compañeros Concejales como existe unanimidad apoyando la moción del Sr. Concejal Rodrigo Oñate, sería importante plasmar en una resolución para que no quede solamente que se da por conocido, por eso es dar una prórroga, yo no tengo ningún problema de que avancemos los dos trabajos paralelos, la una es que se pase a la Unidad de Avalúos y Catastros las obras que hemos calificado y hemos creído pertinente bajo la ordenanza actual vigente, es procedente hacer la evaluación y la zonificación de la afectación de cada obra para la presentación del catastro y obviamente las que consideramos que son tres obras puntuales, se quedarán para análisis y resolución de la Comisión pertinente, para luego que sea procesado solamente esas tres o existe alguna otra observación que haya o se haga en la Comisión de trabajo para el análisis del Concejo y para complementar el trabajo que se lo está haciendo paralelamente con Avalúos y Catastros, entonces si me gustaría que esta resolución no solamente se dé por conocido, sino también complementar la resolución, para ir aprovechando el tiempo, además dentro de la misma ordenanza vigente se contradice 2 o 3 artículos y me gustaría que el departamento Jurídico, empiece a trabajar en una ordenanza paralela con todos los departamentos correspondiente en una ordenanza paralela para que ya no sea muy burocrático y darnos tanta vuelta, sino más bien ser muy puntual las obras que se vengán a ejecutar y que están por recibirse y las que vengán en los próximos años, sea pues una forma mecánica y ágil para que en este caso, no por desmerecer al Concejo Cantonal ni a las autoridades electas de turno que tenga que tomar la decisión, sino más bien sea una obligación tanto de la institución, el cobro como de la parte privada el retribuir los recursos económico por la inversión pública que se lo hace, entonces con la veña de Uds. me gustaría incorporar de que de parte de Asesoría Jurídica se nos presente el

proyecto de ordenanza, con asesoramiento y apoyo de los demás departamentos Financiero, Obras Públicas, Avalúos y Catastros se refuerce para dejar sin efecto la ordenanza que no está muy claro y para las próximas obras este claro y puntual y ajustado a la realidad del Cantón Cevallos, entonces yo estoy muy de acuerdo a unirme al criterio vertido por cada uno Uds. Señores Concejales sobre la moción del Sr. Concejel Rodrigo Oñate, solamente agregar de que se trabaje en forma paralela con el departamento Jurídico esta propuesta y obviamente será analizado por las Comisión de trabajo, antes de finalizar si me gustaría que dentro de esta resolución disponer a los administradores de los contratos, porque es parte del proceso que las actas de entrega de recepción definitiva se lo suba al portal porque es parte del proceso, entonces le pido de una muy comedida a través del departamento de Obras Públicas y los demás departamentos pertinentes que se lo cierre el proceso en el sistema. **RESOLUCION 51- 2019 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Dar por conocido el Of. No. DOPM-045-2019 presentado por el Director de Obras Públicas, sobre el listado de las obras susceptibles a la Contribución Especial de Mejoras correspondiente al periodo 2014- 2018 2.- Remitir el listado de Obras a las Comisiones de Legislación, Planificación y Obras Públicas para que realicen un análisis detallado y presente el informe correspondiente para Conocimiento y Resolución de Concejo Cantonal. 3.- Enviar a la Jefatura de Avalúos y Catastros para que siga trabajando en el procedimiento del Catastro de cada uno de las obras que está constando en la Ordenanza.- 4.- Solicitar al Departamento Jurídico que presente un proyecto de Ordenanza, a fin de dejar sin efecto la Ordenanza vigente por cuanto tiene algunos vacíos y 5.- Disponer a los Administradores de las obras de los contratos que las Actas de Entregas Recepción Definitiva se suba al Portal a fin de que se cierre el proceso.-** Una vez Culminado con el único punto del Orden del día y ratificando el compromiso que tenemos como concejo Cantonal, como máxima autoridad del pueblo de Cevallos y desde luego resaltando el trabajo que los venimos realizando a través del órgano pertinente que es Concejo Cantonal agradezco por su presencia, siendo las 13H30 el Sr. Alcalde (S) clausura la presente sesión Extraordinaria.



**Lillian Ramos**  
**Secretaria General (E)**



*[Faint, illegible text from the reverse side of the page is visible through the paper.]*